



Plan de Innovación Local de SAISD

Introducción

En 2015, la sesión número 84 de la Legislatura de Texas aprobó el Proyecto de Ley 1842 presentado por la cámara, el cual permite que los distritos obtengan una **Designación de Distrito de Innovación**. Esta designación les permite a los distritos estar libres de las regulaciones a nivel estatal para ofrecer servicios de instrucción y apoyo de maneras innovadoras que mejoren los resultados educativos de los estudiantes. Este proyecto de ley les proporciona oportunidades a los distritos parecidas a las que ya tienen las escuelas chárter y da lugar a los distritos para que determinen exactamente cómo utilizar la designación de mejor manera a fin de servir a los estudiantes.

Nuestro proceso

Originalmente, el distrito optó por conseguir esta designación para inspirar prácticas innovadoras y aumentar la autonomía al nivel de las escuelas. Se les pidió a las escuelas que se reunieran con sus comunidades escolares individuales para abordar la creación de un plan de innovación de la escuela y determinar si sus estudiantes se beneficiarían o no de las excepciones de las leyes estatales. Estos planes se utilizaron para informar el desarrollo del Plan Local de Innovación del distrito.

El proceso por el cual las escuelas desarrollaron sus planes fue tan importante como los planes en sí. El distrito reconoció que una consecuencia anticipada de participar en el proceso de planificación sería que las escuelas podrían identificar áreas adicionales en las que deseaban mayor flexibilidad. Se requería que los planes de innovación escolares incluyeran lo siguiente:

- Identificar el desafío que la escuela espera superar
- Describir cómo la escuela utilizará la(s) excepción(es) de la ley estatal para abordar el (los) desafío(s) identificado(s)
- Discutir cómo el plan ayuda a lograr las metas de la escuela
- Enumerar cualquier consideración/solicitud de presupuesto que requiera el plan
- Determinar los resultados que se utilizarán para medir si el plan ayuda o no a cumplir las metas de la escuela
- Explicar el proceso que se utilizó para desarrollar el plan
- Describir cómo el plan se comparte con la comunidad escolar

El Equipo de Liderazgo del Distrito, un consejo compuesto de representantes elegidos de todos los grupos interesados dentro de la comunidad del distrito analizó los estatutos dentro del Código de Educación de Texas que, de ser suspendidos, podrían resultar en mayor rendimiento estudiantil. Votaron y aprobaron el plan el jueves, 12 de mayo de 2016. El Consejo Directivo llevó a cabo una audiencia pública y aprobó el plan el 13 de junio de 2016.

El distrito debe renovar su Plan de Innovación Local en la primavera de 2021 a fin de mantener su designación de Distrito de Innovación. De ahora en adelante, la renovación de las exenciones existentes se utilizará para mantener y adaptar las condiciones para la innovación y la mejora continua a fin de

acelerar el rendimiento estudiantil.

El estado de Innovación del Distrito no afectará la asignación de fondos por escuela ni afectará los derechos y las protecciones que ofrecen los contratos o acuerdos de empleo actuales del Distrito entre el Distrito y sus empleados con contrato según TEC §11.174(c).

Requisitos impuestos por el Código de Educación de los cuales SAISD busca exención

a. §25.112 (Tamaño de clase) y §25.113 (Aviso de tamaño de clase)

§25.112 aborda el número de estudiantes que pueden estar en una sola clase de kindergarten, primero, segundo, tercero o cuarto grado y limita ese número a 22. La intención de este estatuto era asegurar que los salones de clase mantuvieran una proporción pequeña de maestros/estudiantes bajo la creencia de que las clases más pequeñas resultaban en rendimiento mejorado para los estudiantes que se beneficiaban de más atención individualizada por parte del maestro. Mientras que el número máximo de estudiantes en salones de clase de K-4 puede abordarse mediante una exención estatal, los distritos deben solicitar tales exenciones cada año. Históricamente, el distrito ha aplicado para estas exenciones de forma anual. Al buscar una exención a §25.112, el distrito tendría flexibilidad para todas las escuelas y salones de clase por el resto de la Designación de Distrito de Innovación y no se requeriría que busque exenciones cada año.

Las investigaciones han demostrado que los estudiantes con necesidades adicionales como los estudiantes que aprenden inglés, los estudiantes que sufren de pobreza y los estudiantes con programas individualizados de educación, tienden a beneficiarse más de los tamaños de clase pequeños. El distrito cree que este arreglo beneficiará el rendimiento estudiantil más que la situación actual. Un ejemplo de esto podría ser una escuela primaria de SAISD a cuyo equipo de liderazgo le preocupa que su maestra bilingüe de 5.º grado tenga una clase de 34 estudiantes mientras que los salones de K-4.º se limitan a 22 debido a la regla de 22:1 para el tamaño de clase. Una exención de esta regla permite algo de flexibilidad para aumentar los tamaños de clases en un nivel de grado de K-4.º a fin de liberar una posición de maestro/a que se puede reasignar al 5.º grado, y así se crean tamaños de clases más pequeñas para los estudiantes que aprenden inglés y otros estudiantes con necesidades adicionales.

La exención de §25.113 solo se solicita a medida que los requisitos de aviso se relacionen a §25.112.

b. §25.0811 (Primer día escolar)

SAISD busca una exención de la implementación de 25.0811 a fin de tener flexibilidad, si es que las escuelas o el Distrito entero la necesitan, para comenzar las clases para los estudiantes antes del cuarto (4.º) lunes de agosto. Texas ha deliberado en cuanto a la fecha de inicio de clases por tres décadas desde 1984 cuando la Legislatura estableció que el 1.º de septiembre sería la fecha uniforme de inicio. En 1991, la Legislatura revocó la fecha uniforme de inicio, pero la restableció en 2001. En 2004, la Legislatura enmendó la fecha uniforme de inicio a lo que es actualmente. El argumento ha sido que, si las escuelas comienzan más y más temprano, los estudiantes y los maestros realmente ya no tienen un verdadero descanso de verano; sin embargo, los Distritos como SAISD han visto que ocurre una regresión significativa estudiantil a lo largo del verano y a fin de lograr un aprendizaje continuo y optimizar el

rendimiento estudiantil, los Distritos deberían tener la flexibilidad de comenzar las clases antes del 4.º lunes de agosto.

La mayoría de las escuelas chárter dentro de los límites del distrito empiezan las clases dos a tres semanas antes que SAISD. Al adelantar el comienzo del año escolar, el semestre de otoño se puede completar antes del descanso de invierno. Por lo tanto, las primeras semanas en enero no tendrán que ocuparse para los repasos y exámenes. Este arreglo beneficiaría a los maestros y estudiantes.

c. §21.003 (Certificación requerida)

§21.0031 (Incumplimiento al obtener certificación; Contrato inválido)

§21.051 (Reglas referentes a la experiencia en el campo y opciones para experiencia y pasantías en el campo)

§21.053 (Presentación y registro de certificados)

El distrito está buscando exención a las secciones enumeradas anteriormente en el Código de Educación de Texas que se relacionan a la certificación de los educadores a medida que se aplique a las personas que enseñan cursos en las Bellas Artes y la Educación Técnica y Profesional (CTE, por sus siglas en inglés). La disponibilidad de expertos en la materia o maestros de gran calidad quienes están certificados para enseñar cursos de Bellas Artes y de CTE está limitada tanto por la falta de tales personas y la competencia con escuelas chárter quienes buscan contratar a estas personas. Los requisitos de certificación para maestros en las secciones anteriores del Código de Educación de Texas inhiben la capacidad del distrito de contratar a personas no certificadas pero que son altamente calificadas para enseñar cursos de Bellas Artes y de CTE.

Se llevará a cabo un esfuerzo razonable para contratar a maestros certificados en las áreas de Bellas Artes y CTE. Sin embargo, cuando tal esfuerzo no resulte en la contratación del personal necesario, el distrito requiere flexibilidad para contratar a otras personas calificadas. El distrito les proporcionará oportunidades a las personas para mejorar su pericia sobre la materia con conocimiento en pedagogía al igual que administración del salón de clase. Además, el distrito se asegurará de que las personas estén al tanto de las vías que conducen a una certificación para maestro si optan por conseguir una certificación y apoyará a los candidatos a lo largo del proceso de certificación. Aún se requerirá que los candidatos sigan las políticas y los procedimientos de contratación y evaluación.

El distrito está comprometido a mantener y ampliar sus programas de Bellas Artes y de CTE. A fin de prestar mejor servicio a los estudiantes del distrito, las decisiones sobre la certificación para estas áreas se manejarán de forma local. Por lo tanto, los estudiantes recibirán mejores opciones de clases, fluidez en los horarios y exposición a practicantes especializados (p. ej. artistas, instructores de mariachi, profesionales de salud y otras personas expertas).